

**Septuagésimo noveno período de sesiones**

Tema 125 q) del programa

**Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental****Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de mayo de 2025***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/79/L.83)]***79/290. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental***La Asamblea General,*

*Recordando* los objetivos y propósitos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, consagrados en la Declaración de Bangkok, de 8 de agosto de 1967<sup>1</sup>, en particular el mantenimiento de una cooperación estrecha y beneficiosa con las organizaciones internacionales y regionales que tienen objetivos y propósitos similares,

*Observando* los propósitos y principios consagrados en la Carta de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, que entró en vigor el 15 de diciembre de 2008<sup>2</sup>, en particular los relativos al respeto de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional,

*Observando con satisfacción* que las actividades de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental son compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

*Recordando* todas las resoluciones anteriores relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental<sup>3</sup>,

*Recordando también* el 50º aniversario de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en 2017, bajo la presidencia de Filipinas, y su resolución [71/317](#), de 19 de

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1331, núm. 22341.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. 2624, núm. 46745.

<sup>3</sup> Resoluciones [57/35](#), [59/5](#), [61/46](#), [63/35](#), [65/235](#), [67/110](#), [69/110](#), [71/255](#), [73/259](#), [75/15](#) y [77/12](#).



julio de 2017, relativa a la conmemoración del cincuentenario de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental,

*Recordando además* el septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas en 2020, en que los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirmaron energicamente su compromiso de revitalizar el multilateralismo para hacer frente a los desafíos mundiales y reforzar la alianza de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales y subregionales, y acogiendo con beneplácito los compromisos y esfuerzos continuos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para defender el multilateralismo y el estado de derecho,

*Acogiendo con beneplácito* el 57º aniversario de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en 2024, bajo la presidencia de la República Democrática Popular Lao, con el lema “Fomentar la conectividad y la resiliencia”,

*Encomiando* la contribución de la Alianza de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas, que cumplió su décimo aniversario en 2021, a la consecución de sus objetivos comunes de paz, estabilidad y desarrollo sostenible, y observando con satisfacción el progreso en la ejecución del Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas (2021-2025), de cuyas 140 líneas de acción se habían atendido 135 (96 %) a septiembre de 2024,

*Acogiendo con beneplácito* la participación de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en las reuniones de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, así como la colaboración entre la Asociación y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, con miras a promover el diálogo y la cooperación entre las organizaciones regionales de Asia y el Pacífico,

*Recordando* las Cumbres 1ª a 14ª de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas y el compromiso de los dirigentes de la Asociación y del Secretario General de las Naciones Unidas de seguir profundizando su alianza de colaboración amplia,

*Reconociendo* la labor de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en la esfera del mantenimiento de la paz por conducto de su Red de Centros de Mantenimiento de la Paz, la Reunión de Expertos en Mantenimiento de la Paz del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Grupo de Trabajo de Expertos sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Reunión de Ministros de Defensa Plus de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, que se ocupa principalmente de la creación de capacidad tanto para los aspectos relacionados con las políticas como para los aspectos operacionales y que también promueve el avance de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad,

*Reconociendo también* la importancia que siguen teniendo la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>4</sup>, y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, que cumplirá 25 años en 2025, y la resolución 2538 (2020) del Consejo, de 28 de agosto de 2020, relativa al fomento de la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres en el mantenimiento de la paz a todos los niveles y en todos los puestos,

---

<sup>4</sup> Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

*Acogiendo con beneplácito* a este respecto los esfuerzos y compromisos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental encaminados a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y a promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y acogiendo con beneplácito también la fructífera celebración de la Tercera Cumbre de Mujeres Líderes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental el 23 de agosto de 2024 en Vientián, que tuvo como referente el lema “Fortalecer la economía del cuidado y la resiliencia en pos de la Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental posterior a 2025”, y durante la cual la Comisión de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños presentó unas Directrices de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para elaborar procedimientos operativos estándar destinados a responder de manera coordinada a la violencia contra las mujeres y las niñas.

*Observando con aprecio* los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que ha contribuido de manera notable a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y los niños, y observando además el fortalecimiento de la fuerza de trabajo de los servicios sociales en la región mediante la implementación de la Hoja de Ruta para la Aplicación de la Declaración de Hanói sobre el Fortalecimiento del Trabajo Social para una Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental Cohesionada y Receptiva,

*Observando con aprecio también* la continua alianza de las Naciones Unidas para fomentar la resiliencia ante los desastres entre los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, en particular mediante la aplicación del Plan de Acción Estratégico Conjunto IV de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas para la Gestión de los Desastres (2021-2025), que contribuye a reforzar la capacidad de la Asociación en materia de vigilancia y análisis de riesgos, prevención y mitigación, preparación y respuesta y recuperación, a la vez que promueve su liderazgo mundial en la gestión de desastres, y que incluye la asistencia al Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para la Gestión de Desastres, en consonancia con el Acuerdo de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental relativo a la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia 2021-2025,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>5</sup>,

*Reconociendo* que la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental ha dado sistemáticamente gran prioridad al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>6</sup> y ha subrayado su complementariedad con la aplicación de la Visión 2025 de la Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para mejorar la vida de las personas en la región de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental mediante diversas iniciativas, como la Iniciativa de las Complementariedades y la Hoja de Ruta de las Complementariedades (2020-2025), el Diálogo anual de alto nivel para la reflexión sobre la mejora de la complementariedad entre la Visión 2025 de la Comunidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Foro anual de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los organismos nacionales de planificación del desarrollo y el Centro de Estudios y Diálogo para el Desarrollo Sostenible de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental,

*Acogiendo con beneplácito* el progreso en la aplicación de la Declaración de Kuala Lumpur sobre “Asociación de Naciones de Asia Sudoriental 2025: Avanzando

<sup>5</sup> Véase [A/79/302-S/2024/600](#), secc. II.

<sup>6</sup> Resolución 70/1.

Juntos” y los tres Planes de las Comunidades, así como la iniciativa de los tres Exámenes de Final de Período de la Ejecución de los Planes de las Comunidades para 2025, y aguardando con interés la pronta finalización de los Exámenes de Final de Período a fin de extraer enseñanzas y mejores prácticas para la futura aplicación de los Planes Estratégicos,

*Observando con satisfacción* el progreso del Plan de Trabajo IV de la Iniciativa para la Integración de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (2021-2025) y del Plan Maestro de Conectividad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para 2025, conviniendo en estudiar oportunidades de cooperación conjunta y programas de formación técnica que ayuden a crear capacidad, reducir las diferencias de desarrollo dentro de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y entre ellos, y seguir abordando las disparidades en el desarrollo para lograr un desarrollo regional más equilibrado e inclusivo acelerando la aplicación del Plan de Trabajo IV de la Iniciativa para la Integración (2021-2025) y el Plan Maestro de Conectividad para 2025, y aguardando con interés la elaboración de los documentos que los sucederán,

*Reconociendo* el esfuerzo de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental por fortalecer sus instituciones y, a este respecto, recordando el establecimiento de la Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental el 31 de diciembre de 2015,

1. *Acoge con beneplácito* el progreso realizado en la aplicación de la Visión 2025 de la Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, que garantizará la paz y la estabilidad duraderas, el crecimiento económico sostenido, la prosperidad compartida y el progreso social en la región, y aguarda con interés la aprobación de la Visión 2045 de la Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y sus Planes Estratégicos, que trazarán el camino futuro de la Asociación hacia una Asociación de Naciones de Asia Sudoriental resiliente, innovadora, dinámica y centrada en las personas en 2045;

2. *Reafirma* la determinación de las Naciones Unidas y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental de seguir fortaleciendo su alianza, que se describe en la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas, publicada el 19 de noviembre de 2011, y de garantizar el cumplimiento efectivo de su actual Plan de Acción (2021-2025), aguarda con interés la aprobación del Plan de Acción (2026-2030) que lo sucederá y recalca la importancia de reforzar la cooperación institucional entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas, en particular a través de la presencia de enlace de las Naciones Unidas en Yakarta;

3. *Alienta* a las Naciones Unidas, incluidos la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y otros organismos competentes de las Naciones Unidas, a que sigan colaborando estrechamente con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Visión 2025 de la Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, así como la próxima Visión 2045 de la Comunidad, con objeto de promover las complementariedades y la alianza entre ellas y garantizar que las iniciativas de integración regional de la Asociación refuercen la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y viceversa, especialmente mediante la aplicación de la Iniciativa de las Complementariedades y sus cinco ámbitos prioritarios de erradicación de la pobreza, infraestructuras y conectividad, gestión sostenible de los recursos naturales, consumo y producción sostenibles, y resiliencia y creación de capacidad, y mediante la Iniciativa de las Complementariedades Posterior a 2025, que la sucederá;

4. *Acoge con beneplácito* la colaboración entre las Naciones Unidas y el Centro de Estudios y Diálogo para el Desarrollo Sostenible de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en Tailandia a fin de alentar la investigación y los estudios, desarrollar la capacidad de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y fomentar el diálogo y mejorar la cooperación en materia de desarrollo sostenible entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y sus asociados externos, incluidas las Naciones Unidas y sus organismos competentes;

5. *Alienta* a la colaboración entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para promover la educación para el desarrollo sostenible atendiendo a las necesidades de los niños y los jóvenes, incluidos los no escolarizados, mejorando el acceso a una educación de calidad, intensificando la cooperación en materia de enseñanza y formación técnica y profesional, promoviendo la participación de los jóvenes y el deporte para el desarrollo y fomentando una cultura de aprendizaje permanente mediante iniciativas armonizadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las prioridades en materia de desarrollo humano;

6. *Alienta también* a que se sigan haciendo esfuerzos para reanudar la celebración de reuniones anuales de la Presidencia de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Secretario General de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, con miras a seguir mejorando la Alianza de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas, incluso examinando, supervisando y dirigiendo la aplicación de la presente resolución;

7. *Reconoce* las importantes contribuciones de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental al fortalecimiento de su centralidad, que es una piedra angular de la estabilidad y la prosperidad regionales y un pilar de la paz y la seguridad internacionales;

8. *Acoge con beneplácito* el compromiso de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental de promover la Visión de la Asociación sobre la Zona del Océano Índico y el Océano Pacífico con miras a mejorar el proceso de desarrollo de la Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y reforzar y complementar la cooperación de la Asociación con sus asociados;

9. *Alienta* a las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental a que sigan celebrando periódicamente reuniones de altos funcionarios, reuniones ministeriales y cumbres, y a este respecto acoge con beneplácito la celebración de la 14ª Cumbre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas el 11 de octubre de 2024 en Vientián;

10. *Alienta* a las Naciones Unidas a que refuercen la cooperación con los órganos sectoriales pertinentes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental a través de mecanismos dirigidos por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, en particular mediante el intercambio de experiencias, información, mejores prácticas y enseñanzas extraídas pertinentes y la creación de capacidad, sobre la base del respeto mutuo, según corresponda;

11. *Reafirma* la importancia de reforzar la seguridad y la cooperación regionales y la solución pacífica de las controversias a fin de promover la paz, la estabilidad y la prosperidad, de conformidad con el derecho internacional, la Carta de

las Naciones Unidas, la Carta de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Tratado de Amistad y Cooperación en Asia Sudoriental<sup>7</sup>;

12. *Apoya* la convocatoria de talleres, seminarios y programas de fomento de la capacidad regional entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas para promover el diálogo sobre cuestiones relativas a la seguridad regional y mundial, entre ellas la prevención de conflictos, la diplomacia preventiva, el desarme y la no proliferación, la ciberseguridad, las operaciones de mantenimiento de la paz, la delincuencia organizada transnacional, incluido entre otros el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y madera, la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, sobre la base de la confianza mutua, los intereses comunes y el respeto mutuo;

13. *Alienta* a que las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental cooperen a fin de intercambiar conocimientos especializados, mejores prácticas, enseñanzas y experiencias y promover la creación de capacidad para luchar contra el terrorismo y la radicalización conducente al terrorismo y prevenir el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, entre otras cosas mediante la prestación de apoyo técnico de las Naciones Unidas, bajo la coordinación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en apoyo de la aplicación de la Convención de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Lucha contra el Terrorismo, el Plan de Acción de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para Prevenir y Combatir el Aumento de la Radicalización y el Extremismo Violento (2018-2025) y su correspondiente Plan intersectorial de Trabajo de Bali, así como los documentos de orientación que lo sucedan, y respalda las iniciativas de la Asociación para hacer frente a las amenazas cada día mayores de la delincuencia transnacional y a los problemas transfronterizos, que requieren enfoques integrales, para fomentar una mayor seguridad, interconexión y prosperidad en la comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental;

14. *Alienta también* a que las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental cooperen en el ámbito de los derechos humanos, en particular por conducto de la Comisión Intergubernamental de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre los Derechos Humanos y la Comisión de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños, sobre la base de la Declaración de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Declaración de los Dirigentes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre el Diálogo de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>8</sup> y otros instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos en los que sean partes todos los Estados miembros de la Asociación y, a este respecto, toma nota de la convocatoria del Primer Diálogo de Derechos Humanos entre la Comisión Intergubernamental de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre los Derechos Humanos y las Naciones Unidas, del 27 al 29 de septiembre de 2023 en Ginebra;

15. *Reconoce* la importancia de la cooperación marítima, incluida la cooperación en materia de protección marítima, entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, en particular en forma de talleres de capacitación, y el intercambio de experiencias, información, buenas prácticas y enseñanzas pertinentes, a fin de seguir promoviendo el estado de derecho y la aplicación del derecho internacional pertinente, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>9</sup>, y otros instrumentos internacionales, y

<sup>7</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1025, núm. 15063.

<sup>8</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>9</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

recalca la necesidad de fortalecer aún más esa cooperación para hacer frente a las cuestiones y los retos conexos;

16. *Reitera* la importancia de fomentar la integración regional y la mejora de la conectividad en la región de Asia Sudoriental y sus posibilidades de contribuir a la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible regionales y mundiales, y a este respecto alienta la cooperación entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas para reducir las disparidades en materia de desarrollo entre los Estados miembros de la Asociación y dentro de ellos acelerando la aplicación del Plan de Trabajo IV de la Iniciativa para la Integración de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (2021-2025) y el documento que lo suceda, y alienta también el apoyo de las Naciones Unidas en la ejecución del Plan Maestro de Conectividad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para 2025 y el Plan Estratégico de Conectividad Posterior a 2025 de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental;

17. *Acoge con beneplácito* los avances de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en la ejecución del Plan de la Comunidad Económica para 2025 y en la elaboración del siguiente o los siguientes Plan(es) Estratégico(s) de la Comunidad Económica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, y alienta a que se siga reforzando la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para potenciar la integración económica regional y mundial mediante iniciativas conjuntas, actividades de cooperación, asistencia técnica, creación de capacidad y servicios de asesoramiento en ámbitos como la sostenibilidad, lo cual incluye la neutralidad en carbono, la economía circular y la economía azul; la energía; la minería; la seguridad alimentaria; la economía digital, incluidos el comercio electrónico y el comercio sin papel; los derechos de propiedad intelectual; la inversión; la cadena global de valor; la ciencia, la tecnología y la innovación; el desarrollo de microempresas y pequeñas y medianas empresas y empresas emergentes y su participación en las cadenas mundiales de suministro; las alianzas público-privadas; la inclusión financiera; y los marcos regulatorios;

18. *Reconoce* la cooperación entre la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la secretaría de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en la publicación conjunta de informes sobre la facilitación del comercio digital y sostenible en la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en 2021 y 2023, y alienta a mantener esa alianza para promover el comercio digital y electrónico en los próximos años, lo cual pone de relieve los esfuerzos y avances de la Asociación en la simplificación y digitalización de los procedimientos comerciales, reconociendo la función crucial que desempeña la facilitación del comercio sin papel para reducir las vulnerabilidades de las cadenas mundiales de suministro y moderar los costos comerciales totales;

19. *Alienta* a que se mantengan la colaboración y la alianza entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para reforzar la cooperación en los sectores alimentario, agrícola y forestal, por ejemplo, mejorando la asistencia técnica en los ámbitos de los alimentos y la gestión sostenible y eficaz de los recursos hídricos y la agricultura sostenible, circular e inteligente, mejorando la resiliencia de la agricultura y la silvicultura regenerativas frente a los efectos negativos del cambio climático, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza e iniciativas de descarbonización, promoviendo la digitalización en los sectores agrícolas, fomentando la gestión forestal sostenible y las iniciativas de reforestación y restauración del paisaje forestal y fomentando las alianzas público-privadas y la cooperación agrícola;

20. *Acoge con beneplácito* las iniciativas encaminadas a promover la agenda de sostenibilidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental mediante una combinación amplia de estrategias y marcos, incluidos la Estrategia de Neutralidad

en Carbono de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, el Marco de Economía Circular para la Comunidad Económica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental e iniciativas de energía renovable como la Red Eléctrica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Marco de Economía Azul de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, para, entre otras cosas, lograr la descarbonización, establecer cadenas de valor ecológicas y cadenas de suministro de economía circular, aprovechar la financiación y la inversión sostenibles, sacar partido de las posibilidades que brinda la economía azul y empoderar a las empresas para la transición hacia prácticas más ecológicas, como se refleja en la Declaración de los Dirigentes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre el Desarrollo de un Ecosistema Regional de Vehículos Eléctricos;

21. *Reconoce* los continuos avances del apoyo prestado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, centrado en la innovación y los sectores prioritarios azules, incluidos tres componentes: a) el Desafío de la Innovación Azul; b) el Programa de Incubación Azul; y c) los Contactos entre Empresas Azules;

22. *Alienta* a una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en el terreno del turismo, en particular para promover un turismo sostenible e inclusivo y programas de creación de capacidad en el sector turístico, reconociendo el valor del turismo como motor del crecimiento socioeconómico y del desarrollo;

23. *Alienta también* a colaborar más en relación con el desarrollo sostenible de los minerales, incluido el apoyo a la aplicación de los Principios de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre el Desarrollo Sostenible de los Minerales, aprobados por la Reunión Ministerial sobre Minerales de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en noviembre de 2023, y la Visión sobre el Desarrollo de los Minerales de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y su plan de acción;

24. *Alienta además* a que se mantengan la colaboración de las Naciones Unidas en la Red de Ciudades Inteligentes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la aplicación de la Estrategia de Urbanización Sostenible de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, iniciativa encuadrada en los esfuerzos de integración de la Asociación que promueven la sinergia de las medidas de desarrollo, fomentan una mayor cooperación entre las ciudades integrantes, el sector privado y los asociados externos, impulsan el desarrollo y la urbanización sostenible de las ciudades inteligentes con el objetivo de mejorar la vida de los ciudadanos de los Estados miembros de la Asociación utilizando la tecnología y la infraestructura digital como facilitadores, y hacen posible la implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

25. *Alienta* a que se estreche la colaboración entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en materia de desarrollo rural empoderando a las comunidades rurales y facilitando la colaboración entre las aldeas, para acelerar la erradicación de la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria en la región;

26. *Alienta también* las iniciativas encaminadas a forjar alianzas eficaces y promover una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en materia de mantenimiento, consolidación y sostenimiento de la paz mediante la participación en actividades conjuntas relacionadas con el mantenimiento y la consolidación de la paz en el marco del Plan de Acción (2021-2025), el aumento de la participación de las mujeres en los procesos de paz, en consonancia con la aplicación de la Declaración Conjunta sobre la Promoción de las Mujeres y la Paz y la Seguridad en la Asociación de Naciones de

Asia Sudoriental, y la continuación de la labor en pro del proyecto de alianza triangular de las Naciones Unidas entre los Estados miembros de la Asociación participantes, y en el contexto de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz y Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus;

27. *Acoge con beneplácito* las iniciativas para promover la acción contra las minas a nivel mundial, incluso en las Naciones Unidas, y alienta a la colaboración entre las Naciones Unidas y el Centro Regional de Actividades relativas a las Minas de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, entre otras cosas mediante el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, la formación y las actividades de desarrollo de la capacidad para abordar los aspectos humanitarios de la cuestión de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra;

28. *Alienta* a las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental a que cooperen estrechamente en la reducción del riesgo de desastres y en la respuesta de emergencia y la gestión a este respecto a fin de garantizar una respuesta y una gestión eficaces en casos de desastre natural, reforzar las medidas de adaptación al cambio climático y aumentar la resiliencia ante los casos de desastre, en particular mejorando la financiación y los seguros contra riesgos, mediante la ejecución del Plan de Acción Estratégico Conjunto de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas para la Gestión de los Desastres (2021-2025), de mejorar la capacidad de las iniciativas y centros pertinentes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el apoyo técnico que se les presta a través de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, y de hacer realidad la visión de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental de ser un líder mundial en la gestión de desastres;

29. *Alienta también* a que continúe la colaboración entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para mejorar las capacidades de prevención, preparación y respuesta ante pandemias, incluida la puesta en marcha del Centro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre Emergencias de Salud Pública y Enfermedades Emergentes, que puede actuar como centro regional para impulsar iniciativas de prevención, preparación y respuesta, y garantizar la resiliencia de la región frente a futuros riesgos para la salud, recalcando la importancia de una actuación coordinada para salvaguardar la salud pública y la estabilidad regional;

30. *Alienta además* a que se estreche la cooperación sobre la agenda de cultura de paz entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, en particular a través de las seis ideas centrales de la Declaración de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Cultura de la Prevención para una Sociedad Pacífica, Inclusiva, Resiliente, Saludable y Armoniosa, de 2017;

31. *Alienta* a una colaboración más estrecha entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para promover la cultura como elemento facilitador del desarrollo sostenible, fomentar la cooperación en la protección, preservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, promover el desarrollo de las industrias creativas y concienciar sobre el entendimiento mutuo y la apreciación de la diversidad cultural;

32. *Alienta también* a la cooperación y la colaboración entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en lo que respecta a la sostenibilidad ambiental, el cambio climático y la conservación de la biodiversidad, entre otros medios, a través del Centro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en pro de la Biodiversidad, así como el Centro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para el Cambio Climático en Brunei Darussalam, una vez establecido, y la protección, la restauración y el uso sostenible de los ecosistemas

terrestres, costeros y marinos, incluida la prevención y reducción de los desechos plásticos marinos;

33. *Alienta además* a la cooperación y la colaboración entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en lo que respecta a la promoción del trabajo decente para todos —incluida la protección de los trabajadores migrantes—, el reconocimiento de las competencias, el desarrollo de aptitudes —incluidas las digitales y ecológicas—, la protección social, la seguridad y la salud ocupacionales, los empleos verdes y el empleo inclusivo, y en lo que respecta a la mejora de las normas laborales mediante una inspección laboral eficaz, sistemas de información sobre el mercado laboral, diálogo social y la integración de la perspectiva de género, prosiguiendo la cooperación para respaldar estudios regionales, talleres y otras actividades de interés mutuo;

34. *Alienta* a que se sigan celebrando las reuniones entre las secretarías de ambas organizaciones para examinar la ejecución de su Plan de Acción (2021-2025), observando la celebración de la última reunión paralelamente al septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el 25 de septiembre de 2024 en Nueva York, y alienta además a que los oficiales encargados sectoriales de las dos Secretarías intercambien con frecuencia información sobre programas, actividades y proyectos para estudiar posibles alianzas en esferas de interés común;

35. *Solicita* al Secretario General que en su octogésimo primer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

36. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo primer período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental”.

*71ª sesión plenaria  
27 de mayo de 2025*